

ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADA DIRECTORA DE CINE POR "INSULTAR A FUNCIONARIO" La directora de cine Ines Ben Othman ha sido condenada a dos meses de prisión por insultar a un funcionario público.

Ines Ben Othman fue condenada el 7 de enero a dos meses de prisión por "insultar a un funcionario público durante el desempeño de sus funciones", en aplicación del artículo 125 del Código Penal. Sus abogados han afirmado que, aunque se les permitió hacer la defensa en el juicio, notaron que los jueces no tenían ningún interés en lo que decían. Piensan presentar un recurso de apelación.

Ines Ben Othman estaba detenida desde 19 de diciembre de 2014, cuando acudió a la comisaría de policía de Ariana, a las afueras de Túnez capital, para denunciar que el comisario jefe adjunto llevaba meses hostigándola por Facebook. Tuvo una discusión con esta persona, y, en vez de atender su denuncia, presentaron cargos contra ella y la detuvieron.

Amnistía Internacional cree que imponer un condena de prisión por insultar a un funcionario es un restricción desproporcionada de la libertad de expresión y que las acusaciones de insulto o de difamación deben tratarse por la vía civil. La organización ha criticado reiteradamente a las autoridades tunecinas por hacer uso de tales cargos contra personas críticas con el gobierno, periodistas, blogueros y artistas, y les ha pedido que revisen las leyes del país, incluido el Código Penal, que repriman la libertad de expresión.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades tunecinas a que anulen la sentencia condenatoria de Ines Ben Othman.
- Pidiéndoles que la dejen en libertad.
- Pidiéndoles que revisen y reformen las leyes tunecinas que se utilicen para restringir la libertad de expresión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE FEBRERO DE 2015 A:

Ministro del Interior

Minister of Interior

Lotfi Ben Jeddou

Avenue Habib Bourguiba, 1000,

Tunis, Túnez

Fax: +216 71 340 888

Correo-e: interieur.gov.tn@gmail.com

Tratamiento: **Excelencia / Your Excellency**

Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

Minister of Justice and Human Rights

Hafedh Ben Salah

31, Boulevard Bab Benat, 1006 La

Kasbah

Tunis, Túnez

Fax: +216 71 568 106

Correo-e: mju@ministeres.tn

Tratamiento: **Excelencia / Your Excellency**

Y copia a:

Primer Ministro

Prime Minister

Mehdi Jomaa

Place du Gouvernement, 1020 La

Kasbah

Tunis, Túnez

Fax: +216 71 570 842

Correo-e: webmaster@pm.gov.tn

Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 3/15. Más información: <http://amnesty.org/es/library/info/MDE30/001/2015/es>



ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADA DIRECTORA DE CINE POR "INSULTAR A FUNCIONARIO"

Ines Ben Othman, que es secretaria general de la Unión de Técnicos Cinematográficos y Audiovisuales, de la Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT), fue acusada formalmente de "insultar a un funcionario público durante el desempeño de sus funciones" en aplicación del artículo 125 del Código Penal, que prevé para ello una pena de un año de prisión y una multa de 120 dinares tunecinos (64 dólares estadounidenses). Sus abogados sospechan que está siendo hostigada debido a su activismo y al de su novio, Walid Zarrouk, ex funcionario de prisiones y fundador de Mourakeb, organización que vigila el respeto de los derechos humanos por parte de la policía.

El derecho a la libertad de expresión, proclamado en el artículo 31 de la nueva Constitución de Túnez y en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Túnez es Estado Parte, incluye el derecho a criticar públicamente a la autoridades y a las instituciones. Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano que vigila el cumplimiento del Pacto, las instituciones y las figuras públicas deben tolerar las críticas en mayor medida que la ciudadanía en general. Por consiguiente, las leyes penales y otras normas que presten especial protección contra las críticas a los funcionarios públicos son incompatibles con el respeto de la libertad de expresión.

Nombre: Ines Ben Othman

Sexo: mujer

Más información sobre AU: 3/15 Índice: MDE 30/002/2015 Fecha de emisión: 8 de enero de 2015

